



ASAMBLEAS SUBSECTORIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY No. 10041, LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL

ASAMBLEA SUBSECTORIAL DE GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA

Ministerio de Cultura y Juventud, Centro Nacional de la Cultura, San José. Acta número uno - dos mil veintiuno. Asamblea Subsectorial de Gestión Cultural Comunitaria para elección de representante titular y representante suplente de gestión cultural comunitaria que pertenezca a zonas fuera del Gran Área Metropolitana (GAM) ante la Comisión Interinstitucional para la fiscalización y acompañamiento de los programas creados para el cumplimiento de la Ley No. 10.041 Ley de Emergencia y Salvamento Cultural, publicada en el Alcance 211 al Diario Oficial La Gaceta 199 del 15 de octubre de 2021; con base en la Resolución Administrativa No. MCJ-DM-201-2021 de las 08:00 horas del 18 de octubre de 2021, publicada en el Alcance 215 al Diario oficial La Gaceta 204 del 22 de octubre de 2021.

Sesión celebrada a las 8:30 horas del lunes 8 de noviembre de 2021, por medio de la **plataforma ZOOM**. Lo anterior, en atención con la situación de emergencia nacional que vive el país por motivo de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, y acatando la recomendación de las autoridades de Salud de evitar la reunión de personas que no pertenecen al mismo núcleo familiar.

CAPITULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 1: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Se procede a corroborar la existencia de quórum. Para esta Asamblea, y según el procedimiento señalado se inscribieron las siguientes personas:

Nombre	Cédula
1. Fundación Keme (representada por Tania Álvarez Chavarría, cédula de identidad 112090035)	3-006-664021
2. Rebeca Bolaños Cubillo	108470680
3. Eric David Madrigal Venegas	302550018
4. José Luis Solís Herrera	110630901
5. José Antonio Chaves Campos	105600799
6. Julián Chacón Góngora	113190970
7. Katherine Marchena Rodríguez	114090112
8. Jorge David Morales Morales	114510313
9. Rebeca Quesada Méndez	207200156
10. Daniela Abarca Pérez	117820047
11. Juanita cc Juany Calderón Hernández	106910802

Presentes en esta diligencia los siguientes funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud, como apoyo administrativo:

1. Betsy Murillo Pacheco, Asesora del Despacho de la Ministra.
2. Edwin Mauricio Luna Monge, Subjefe de la Asesoría Jurídica.



3. Carla Morales González, Abogada de la Asesoría Jurídica.
4. Sandra Catalina Cabezas Bolaños, Jefa del Departamento de Informática.

La funcionaria Murillo Pacheco verifica la lista de asistentes y solicita que muestren su documento de identificación para que en la grabación conste.

Se confirma la participación de 10 miembros de los inscritos, por lo que se cuenta con el Quórum de ley para efectuar la diligencia. Ausente José Antonio Chaves Campos.

ARTÍCULO 2: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Se da lectura el orden del día propuesto para la sesión ordinaria número uno - dos mil veintiuno y se somete a consideración de la Asamblea:

1. Presentación de los participantes.
2. Elección de Presidencia.
3. Elección de representante titular y representante suplente de gestión cultural comunitaria que pertenezca a zonas fuera del Gran Área Metropolitana (GAM) ante la **Comisión Interinstitucional para la fiscalización y acompañamiento de los programas creados para el cumplimiento de la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural.**

VOTACIÓN:

A FAVOR:

1. Fundación Keme (representada por Tania Álvarez Chavarría)
2. Rebeca Bolaños Cubillo
3. Eric David Madrigal Venegas
4. José Luis Solís Herrera
5. Julián Chacón Góngora
6. Katherine Marchena Rodríguez
7. Jorge David Morales Morales
8. Rebeca Quesada Méndez
9. Daniela Abarca Pérez
10. Juanita cc Juany Calderón Hernández

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENCIONES:

Ninguna

ACUERDO No. 1: Se aprueba el orden del día. **ACUERDO FIRME.-**

CAPITULO II. ELECCIÓN DE PRESIDENTE



ARTÍCULO 3: ELECCIÓN DE PRESIDENCIA: Para la elección de Presidencia de esta Asamblea, se reciben las siguientes postulaciones:

Rebeca Bolaños postula a Erick Madrigal.
Juanita Calderón, José Luis Solís y Jorge Morales postulan a Rebeca Quesada.

VOTACIÓN:

Fundación Keme. Tania Alvarez – Erick Madrigal Venegas
Rebeca Bolaños – Erick Madrigal Venegas
Eric Madrigal – Erick Madrigal Venegas
José Luis Solís – Rebeca Quesada Méndez
Julián Chacón – Erick Madrigal Venegas
Katherine Marchena – Rebeca Quesada Méndez
Jorge David Morales – Rebeca Quesada Méndez
Rebeca Quesada – Rebeca Quesada Méndez
Daniela Abarca – Rebeca Quesada Méndez
Juanita Calderón – Rebeca Quesada Méndez

ABSTENCIONES:

Ninguna

ACUERDO No. 2: Se escoge a Rebeca Quesada Méndez como Presidente de la Asamblea Subsectorial de Gestión Cultural Comunitaria, para la presente diligencia. **ACUERDO FIRME.-**

CAPITULO III.

ELECCIÓN DE REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FISCALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CREADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL

ARTÍCULO 4: ELECCIÓN DE REPRESENTANTE TITULAR: La señora Betsy Murillo da lectura a las postulaciones recibidas por medio de los formularios habilitados en línea por el MCJ. Posteriormente se consulta si alguno de los miembros presentes, desea postular a otras personas. El tiempo de postulación será de máximo 1:30 minutos.

Postulaciones registradas por medio del Formulario:

1. Rebeca Bolaños Cubillo, cédula de identidad No. 108470680. Auto postulación.
2. José Luis Solís Herrera, cédula de identidad No. 110630901. Auto postulación y postulación de Yahaira Arias Castro.
3. Julián Chacón Góngora, cédula de identidad No. 113190970. Auto postulación.

Postulaciones realizadas en esta Asamblea:

La señora Rebeca Bolaños Cubillo retira su postulación.



De previo a realizar las votaciones para definir el método sobre la escogencia del representante titular y al suplente de la gestión cultural comunitaria que asistirán a la Convocatoria Nacional, el señor Erick Madrigal considera que es el momento adecuado para que los participantes definan como Asamblea que van a entender como *gestión cultural comunitaria* y sobre el sentido del concepto “pertenencia” que hace referencia el articulado de la ley respecto al gran área metropolitana, para que en las postulaciones que se realicen haya claridad en los atestados, por lo que le realiza la presente solicitud de aclaración a la Presidenta, quién recomienda por cuestión de tiempo, se pase a la votación para poder avanzar y ya como Asamblea en comisión definir entre los miembros estos aspectos, para que la persona representante pueda desarrollar su labor en la Comisión General con los demás departamentos.

Interviene la señora Rebeca Bolaños y consulta si estas Asambleas pueden ser impugnadas, porque de no tener claro ambos conceptos el trabajo puede llegar a ser nulo por falta de claridad, por lo que considera importante tomarse el tiempo para realizar este tipo de aclaraciones y también consulta, que pensó la coordinación en caso de que no alcance el tiempo previsto.

En respuesta a la consulta, la funcionaria Betsy Murillo Pacheco aclara que, si no se decide en el tiempo acordado, no tienen la obligación de ir a la Asamblea Nacional por el espacio que ya les dio la Ley para que formen parte de la Comisión Fiscalizadora, si no hay acuerdo se puede volver a agendar y los miembros de la Asamblea pueden volver a sesionar como mejor se pongan de acuerdo para tener la votación que se requiera. La resolución habilita tener esos representantes durante esta semana porque el 12 tenemos la Asamblea General. Acara además, que el MCJ entró en un diálogo bastante oportuno con los diputados y con la Red de Emergencia Cultural, que fue el colectivo que impulsó este proyecto de ley, por lo que la reflexión que realicen debe ser dentro del marco establecido en la Ley, que es clara en decir que es un representante fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), por lo que recomienda, es mejor concentrarse en lo que dice la Ley, para cumplir con lo ésta dispone, tener la Comisión y poder hacer el reglamento, ya que sin él, para el MCJ es muy difícil operativizar esta Ley. Indica que, el MCJ empieza en enero con el presupuesto ordinario 2022, se cuenta con los recursos para la implementación de la Ley y sin reglamento es muy difícil, no se cree que el reglamento esté listo para enero, lo cual ya se habló ampliamente en conversatorios que se abrieron al sector, previo a la discusión del presupuesto que sigue en la Asamblea Legislativa, pero que lo cierto es que el MCJ tiene la disponibilidad de esta semana para continuarla, pero no quisieran atrasar a los compañeros de Diseño, que están para sesionar a las 10 de la mañana.

Se continua con el orden de la palabra.

La señora Juanita Calderón, interviene señalando que son dos temas que debieron ser tocados antes de llegar a esta convocatoria, pero que refuerza la intervención realizada por el asesor legal al mencionar la definición de acuerdo a la Academia Real Española del concepto “pertenecer”, formar parte de alguien o de algo, aquí el cometido es elegir al representante, pertenecer lo tomen como vivir o laborar dentro del gran área metropolitana, pero que debe de cumplirse con el requisito que se les otorgó y sacar la tarea de la mejor manera. Que se deje definido el sentido de pertenecer para ver si tiene que vivir o laborar fuera de la GAM.

El señor José Luis Solís Herrera señala que en el mismo sentido de doña Juanita, es una conversación que ya se ha dado en otros espacios del sector cultural comunitario, apela al tiempo para tratar de hacer la



elección antes de las 10 para que la Ley que ha costado tanto y pueda seguir su rumbo y poder seguir trabajando en pro de la gestión cultural comunitaria.

Interviene don Erick Madrigal indicando que es importante definir las 2 características por ser determinantes para la representación, se necesita garantizar que la mayor cantidad de personas vinculadas en la gestión cultural comunitaria se vean reflejadas en el representante, porque es una gran responsabilidad, no es solo elegir una persona, sino que esa persona tenga la voz que sea representante comunitaria, ya que una gestión cultural puede serlo sin arraigo comunitario, se pueden hacer muchas gestiones, pero lo que se necesita en este momento es la voz de estas comunidades y el proceso de gestión cultural que de ellas se ejecutan, por lo que no es solo una cuestión de tiempo, sino que se tenga en la conciencia que la persona que se va a elegir tengan los atestados suficientes para ser la voz de la cultura comunitaria, que normalmente ha sido invisibilizada, y hay que representarlas a ellos y ellas, por lo que considera que vale la pena tomar el tiempo necesario para tomar una decisión éticamente correcta en el sentido comunitario. Sobre la residencia, considera que el artículo señala que no puede pertenecer a la GAM, entonces puede trabajar fuera de la GAM pero vivir en la GAM; pero la residencia es determinante en el concepto de territorio.

Interviene la señora Rebeca Bolaños, y señala que quiere ir al espíritu de la norma, que considera que debe ser una persona que viva fuera de la GAM, para descentralizar la función comunitaria, que sea una persona que viva en estas comunidades, para que sean las personas más idóneas las que realicen el trabajo, por lo que considera que al haber pensamientos en contra que no están concordados y que deben acordarse para poder votar.

La señora Betsy aclara que el MCJ emitió criterio y se puso a las órdenes de los diputados desde el día 1 respecto a la Ley, para que todo el Sector tenga claridad de dicha participación.

Se presenta moción de orden por parte del señor Julián Chacón.

El señor Edwin Luna sugiere a los miembros de la Asamblea, que la parte medular de definir, que es pertenecer a zonas fuera de la GAM es una discusión que debería tener la Asamblea fuera de este foro, siendo que el MCJ puede facilitar la contactos para que puedan reunirse las mismas personas y puedan concertar un acuerdo sobre los temas discutidos y una vez que estén de acuerdo, el MCJ convoqué a una segunda sesión de esta Asamblea para realizar el respectivo acompañamiento en las votaciones de los representantes que formarán parte de la Comisión Fiscalizadora. Una vez que se hayan definido los temas sometidos a discusión desde el seno de la Asamblea.

El señor Erick Madrigal manifiesta estar de acuerdo en realizar otra sesión donde se pueda reflexionar sobre los conceptos de gestión cultural comunitaria y pertenencia.

La señora Juanita Calderón manifiesta que es difícil que en una semana se logre un consenso sobre el concepto de gestión cultural comunitaria, ya que es una discusión de varias décadas que se ha dado no solamente en Costa Rica, al ser un espacio multidisciplinario y solicita criterio de la asesoría legal sobre la parte de los límites de la GAM.



Interviene don Jorge Morales, que consulta quienes de las personas que se están postulando se consideran que se encuentra dentro de la GAM.

El señor Julián Chacón responde que él trabaja cerca del Parque Nacional Braulio Carrillo, que es GAM ampliada y también indicó que ya se había dicho cuál es el criterio que va a definir que es el GAM y la reunión siguió y hasta después de las elecciones se dijo que no se podía votar por no estar de acuerdo, lo que considera una falta de respeto que no se dieran las votaciones.

Erick Madrigal propone que se queden un rato más y abrir sesión vía ZOOM para conversar una media hora y sobre lo manifestado por el señor Jorge Morales, señala que todavía no se conoce a los postulados y que lo que se está hablando no es términos individualizados sino de forma general.

La funcionaria Betsy Murillo recuerda si alguno requiere una certificación para presentar en su lugar de trabajo, el MCJ la emite y consulta si pueden reunirse el miércoles en la tarde/noche. Reitera además que las señoras Tania Álvarez y Katherine Marchena se salieron de la sesión pero indican que si se lograron reintegrar.

Sobre el espacio para el miércoles, Juanita Calderón y Erick Madrigal manifiestan que tienen disponibilidad para el miércoles, entre la 1 y las 4 de la tarde.

Tania Álvarez pide la palabra, para finalizar diciendo que de esto se trata la gestión cultural comunitaria, se trata de aprender y definir y que es importante la reflexión para que como sector den este tipo de discusiones necesarias para ir a un proceso tan importante sin improvisar y agrega además, que también puede en esa fecha y en ese mismo horario.

Se espera a convocatoria de la segunda sesión para que los miembros de la Asamblea procedan con la votación, tanto de los postulantes existentes, como de los que quieran proponer para ser representante titular y suplente de la Asamblea Subsectorial de Gestión Cultural Comunitaria, que formará parte de Comisión Interinstitucional para la fiscalización y acompañamiento de los programas creados para el cumplimiento de la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural.

Se concluye la sesión a las 10 horas 04 minutos del 8 de noviembre de 2021. El acta levantada se acompaña de la Grabación de la Sesión. El Subjefe de la Asesoría Jurídica certifica la legalidad de lo actuado y suscribe el presente documento dando fe de los acuerdos consignados. Es todo.-***

Edwin Mauricio Luna Monge
Subjefe Asesoría Jurídica